



Hacia una política de datos abiertos del Sistema de Compra Pública para los países miembros de la RICG



x



+



María Margarita Zuleta



Hacia una política de datos abiertos del Sistema de Compra Pública para los países miembros de la RICG



Prólogo	3
Resumen Ejecutivo	5
I. Introducción	7
II. ¿Para qué los datos abiertos del sistema de compra pública?	8
III. Relación de los ODS con los datos abiertos del sistema de compra pública	10
IV. Datos de los sistemas de compra pública en iniciativas internacionales	11
A. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos	11
B. Methodology for Assessing Procurement Systems -MAPS-	11
C. Alianza del Gobierno Abierto	12
D. Open Contracting Partnership	12
E. Contracting 5	12
F. Datos del sistema de compra pública en los índices de datos abiertos	13
V. Indicadores del sistema de compra pública en iniciativas internacionales	14
VI. Ejercicios para establecer indicadores del sistema de compras públicas en los países miembros de RICG	16
VII. Trabajo de centros de pensamiento y sociedad civil a partir de los datos del sistema de compra pública	19
VIII. Cuestionario aplicado a los países de la RICG sobre la apertura de los datos del sistema de compra pública	21
IX. Diagnóstico	22
X. Visión del futuro del sistema de compra pública a partir de la iniciativa	24
XI. Lineamientos de apertura de los datos de los sistemas de compra pública de los países miembros de la RICG	25
XII. Glosario	27
XIII. Bibliografía	29



Prólogo

La ciudadanía en América Latina y el Caribe demanda Estados más transparentes y eficientes en la planeación y ejecución de todas sus políticas públicas. Pocas políticas públicas son más importantes para cumplir esta demanda que las compras gubernamentales. Las compras gubernamentales- bien diseñadas y ejecutadas- son una poderosa estrategia para el desarrollo, inclusión y avance en nuestros países. Lograr aprovechar ese potencial facilitando la apertura y uso de los datos es parte central de la misión encomendada por un grupo de gobiernos y organizaciones de la sociedad civil, para que a través de la Red Interamericana de Compras Gubernamentales (RICG) se generara una evidencia de forma colaborativa, y en consulta con quienes hacen las políticas en la vida real.

Para esto han sido fundamentales las instancias de diálogo, organizadas por la RICG en colaboración con la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (México), y la Organización de los Estados Americanos (OEA) en Washington DC; así como la participación y compromiso de los países de la RICG y colegas de sociedad civil. Este esfuerzo tampoco hubiera sido posible sin el apoyo del Centro de Investigaciones para el Desarrollo (IDRC) de Canadá, la fundación Hivos y la Alianza para las Contrataciones Abiertas. En particular queremos agradecer a quienes generosamente compartieron información con nosotros, y a quien lideró la elaboración de este material, María Margarita Zuleta.

Este estudio busca ser un aporte para que los gobiernos de la región puedan embarcarse de forma informada en políticas de compras gubernamentales abiertas. El documento presenta un recorrido completo por el estado del arte en compras gubernamentales abiertas demostrando porqué es necesario avanzar en este sentido. Explora información de políticas y aspectos técnicos relevantes y recomienda a los gobiernos generar indicadores para entender cómo operan sus sistemas de compras gubernamentales. Parte del desafío no es solo la transparencia y la probidad, sino la propia información de quienes toman decisiones en el sector público y privado. El documento a su vez releva los usos que ha realizado la sociedad civil de estos datos, demostrando la demanda creciente y utilidad de publicarlos.

Parte de los mandatos principales de instancias como la RICG e ILDA ha sido explorar el nacimiento de soluciones efectivas que permitan generar sinergias y cooperaciones multisectoriales para lograr una efectiva implementación de políticas. Junto con las organizaciones socias y la RICG hemos emprendido este proceso con la esperanza que el contenido de este documento- pero crucialmente su seguimiento a nivel de implementación- pueda dar mejores resultados a quienes día a día buscan transformar un aspecto central de la gestión del Estado, para construir sociedades más transparentes y justas.

Helena Fonseca

Secretaria Técnica RICG
Organización de los
Estados Americanos

Fabrizio Scrollini

Director Ejecutivo
ILDA

Elaborado por:

María Margarita Zuleta

Patrocinado por:

Organización de los Estados Americanos (OEA), como Secretaría Técnica de la Red Interamericana de Compras Gubernamentales (RICG). Iniciativa Latinoamericana por los Datos Abiertos (ILDA). Centro Internacional de Investigaciones para el Desarrollo (IDRC) de Canadá.

Con la colaboración de:

Fundación Hivos
Open Contracting Partnership

Coordinadores

Helena Fonseca, Especialista Departamento para la Gestión Pública Efectiva (DGPE) y Secretaria Técnica de la RICG, OEA.
Fabrizio Scrollini, Director Ejecutivo ILDA.

Diseño:

The Negra - Fábrica Visual

Licencias:

Este material está licenciado bajo Creative Commons 4.0

Agradecimientos especiales

La OEA e ILDA en el marco de la RICG agradecen el compromiso y colaboración en este diagnóstico por la información proporcionada por las agencias nacionales de contratación pública de los siguientes 14 países de la región: Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Costa Rica, Chile, Guatemala, México, Panamá, Paraguay, República Dominicana, Santa Lucía, Trinidad & Tobago y Uruguay.

Así mismo, agradecer el apoyo financiero brindado por el Centro Internacional de Investigaciones para el Desarrollo de Canadá (IDRC siglas en inglés) y las contribuciones técnicas realizadas en cooperación por la Alianza para las Contrataciones Abiertas y HIVOS.



Resumen Ejecutivo

La Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos -OEA- invitó a la Red Interamericana de Compras Gubernamentales -RICG- a desarrollar una propuesta de iniciativa hemisférica de contrataciones abiertas en coordinación con los gobiernos nacionales, la sociedad civil y el sector privado en el marco del Compromiso de Lima¹ y de la Resolución 2987 de 2018².

Este documento ha sido preparado como parte de los esfuerzos desarrollados por la RICG como mecanismo hemisférico de cooperación, en los últimos dos años (2017-2018), a través del apoyo institucional, técnico y financiero de diversos actores regionales y globales (OEA, Banco Interamericano de Desarrollo -BID-, International Development Research Center -IDRC-, Iniciativa Latinoamericana de Datos Abiertos -ILDA-, Open Contracting Partnership -OCP-, HIVOS), para consolidar una base esencial que permita avanzar hacia la construcción de una agenda sólida en contrataciones abiertas.

Los trabajos anteriores, los talleres y la información recogida en encuestas han contribuido al desarrollo del presente documento, junto con la consulta de bibliografía relevante y de las plataformas de los sistemas electrónicos de compra pública para proponer a los países miembros de la RICG los lineamientos de apertura en los sistemas de compra pública aquí contenidos, que son insumo esencial para el desarrollo de una “Política pública regional de contrataciones abiertas” para los países miembros de la RICG.

Los datos del sistema de compra pública permiten: (i) gestionar el conocimiento en la administración pública; (ii) medir el comportamiento del sistema; (iii) mejorar la información para el mercado con el fin de buscar mayor competencia en el sistema de adquisiciones y contrataciones, así como la participación del sector privado y en general de las personas; (iv) integrar los datos del sistema de adquisiciones y contrataciones con los sistemas financieros del gobierno; (v) focalizar las investigaciones de corrupción y colusión; y (vi) apoyar los procesos de rendición de cuentas de agencias y servidores públicos. Sin embargo, existe el riesgo de agotar la iniciativa de los datos abiertos en la simple disponibilidad de estos. Para que los datos abiertos generen valor por dinero (value for money) es necesario usarlos con aproximaciones cuantitativas y cualitativas para gestionar el conocimiento, intervenir en las políticas públicas y generar las transformaciones necesarias con el propósito de mejorar los indicadores del sistema de compra pública.

Los datos del sistema de compra pública juegan un papel fundamental en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, particularmente en el objetivo 16³ y en las metas 16.5, 16.6, 16.7 y 16.10⁴.

Es importante tener en cuenta que la disponibilidad de los datos en sí misma no reduce la corrupción. La apertura de datos reduce incentivos, apoya la rendición de cuentas y permite a las agencias fiscalizadoras focalizar su labor.

La importancia de los datos como mecanismo para conocer el comportamiento del sistema de compra pública, ha llevado a crear instancias en los organismos multilaterales para seguimiento del sistema y para calcular indicadores generales del sistema de compra pública, particularmente de su transparencia. De otro lado, los índices internacionales de apertura de datos públicos incluyen en su monitoreo la apertura de los registros del sistema de compra pública.

Los países miembros de la RICG han trabajado desde 2014 en una agenda para construir indicadores del desempeño del sistema de compra pública, a partir de los datos que registran sus

¹ <http://www.viiicumbreperu.org/compromiso-de-lima-gobernabilidad-democratica-frente-a-la-corrupcion/>

² http://www.oas.org/es/sap/dgpe/gemgpe2/docs/RES_ASAMABLEA_GENERAL_OEA_WASHINGTONDC2018.pdf
Resolución de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA), Washington DC, USA, junio 2018 – AG/RES. 2927 (XLVIII-0/18) sobre “Fortalecimiento a la democracia: vi. Fortalecimiento e innovación de la gestión pública en las Américas” (pág. 153, numeral 4).

³ Objetivo 16. Paz, justicia e instituciones fuertes.

⁴ Meta 16.5 Reducir sustancialmente la corrupción y el soborno en todas sus formas; Meta 16.6 Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles; Meta 16.7 Garantizar la adopción de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades a todos los niveles; Meta 16.10 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.



sistemas de información en línea, con los indicadores y las metodologías de evaluación utilizadas por los organismos multilaterales.

OCP desarrolló un estándar de datos abiertos para apoyar la divulgación de las decisiones de gasto público a través de contratos para que los registros puedan ser usados independientemente de los momentos políticos, permitiendo comparar países, gobiernos subnacionales, compradores públicos, y poner a disposición la información adicional que cada gobierno quiera capturar en cada una de las fases o etapas del proceso. OCP ha dispuesto también un servicio de mesa de ayuda gratuita y global para apoyar a los usuarios del estándar.

En este documento hacemos una revisión de la disponibilidad de los datos abiertos del sistema de compra pública en los países miembros de la RICG. La disponibilidad de los datos no depende de la existencia o no de una herramienta de e-procurement, sino de la existencia de un sistema de información en línea que muestra el comportamiento de las compras públicas y que esté disponible al público en formato de datos abiertos.

La iniciativa de datos abiertos no puede agotarse en la disponibilidad de la información. Por el contrario, debe buscar que los datos sean utilizados de forma inteligente por los gobiernos, la sociedad civil y el sector privado para hacer transformaciones concretas.

El diagnóstico contenido en este documento está basado en la información disponible a diciembre de 2018. Finalmente este documento hace una propuesta de lineamientos de apertura de los datos de los sistemas de compra pública para adoptar e implementar una política pública en la materia.

Abril de 2019.



1. Introducción

La Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos -OEA- en la Resolución 2927 de 2018 - Fortalecimiento de la democracia, aprobada en la Asamblea General de 2018 que tuvo lugar en Washington los días 4 y 5 de junio de 2018⁵, destacó la importancia de la gestión pública efectiva y la promoción de la transparencia para el ejercicio pleno de la democracia, los mecanismos de participación ciudadana y rendición de cuentas, así como la necesidad de generar sinergias entre los diferentes instrumentos y foros internacionales en la materia. La Asamblea General de la OEA reafirmó el Compromiso de Lima aprobado por los Jefes de Estado y de Gobierno en la Octava Cumbre de las Américas celebrada en Lima, Perú, el 13 y 14 de abril 2018. En particular, los compromisos que se refieren al fortalecimiento de las instituciones democráticas, promoción de políticas de integridad y transparencia, gobierno abierto, gobierno digital, datos abiertos y contrataciones públicas y la importancia de la transparencia en la gestión pública, y una cultura de la legalidad como requisitos indispensables en la lucha contra la corrupción, así como el compromiso de los Estados Miembros de continuar promoviendo su fortalecimiento con medidas y acciones para prevenir, detectar, sancionar y erradicar los actos de corrupción. En consecuencia, la Asamblea General de la OEA invitó a la Red Interamericana de Compras Gubernamentales -RICG- a desarrollar una propuesta de iniciativa hemisférica de contrataciones abiertas en coordinación con las autoridades competentes nacionales, la sociedad civil y el sector privado.

El Compromiso “Gobernabilidad democrática frente a la corrupción” o Compromiso de Lima tiene 57 deberes, organizados en 7 grupos. Los compromisos del literal B Transparencia, acceso a la información, protección de denunciantes y derechos humanos, incluyendo la libertad de expresión contienen un mandato para que los países del hemisferio fortalezcan (i) la participación de la sociedad civil, organizaciones sociales, academia, sector privado, ciudadanos y otros actores sociales en el seguimiento de la gestión gubernamental, incentivando los mecanismos de participación electrónica; (ii) el uso de los sistemas electrónicos de compras y contrataciones públicas; (iii) la cooperación y el intercambio de buenas prácticas en el uso de nuevas tecnologías para la transparencia, la sistematización y monitoreo de los procedimientos gubernamentales; y (iv) elaborar indicadores del impacto de políticas de transparencia⁶.

El Compromiso 20 consiste en impulsar un Programa Interamericano de Datos Abiertos, teniendo en cuenta los trabajos realizados en el hemisferio, las iniciativas regionales y mundiales.

En virtud de la invitación de la Asamblea General, la OEA como secretaría técnica de la RICG solicitó a la Iniciativa Latinoamericana de Datos Abiertos - ILDA - estudiar el desarrollo de los países miembros de la RICG en la apertura de los datos de los sistemas de adquisiciones y contrataciones públicas y apoyar en el diseño de una iniciativa hemisférica de contrataciones abiertas.

ILDA inició un proceso de articulación regional con la participación y apoyo del International Development Research Center - IRDC-, la participación de Open Contracting Partnership -OCP- y la organización Hivos para conocer las visiones de los gobiernos del hemisferio, la sociedad civil y el sector privado sobre los datos de los sistemas de compra pública.

Las siguientes actividades han sido cumplidas para diagnosticar, sensibilizar, fomentar el intercambio de experiencias, fortalecer capacidades institucionales y generar espacios de diálogo político y técnico entre los países miembros de la RICG:

- **En el 2017 se construyó un primer diagnóstico regional, en el que se analizó el estado de avance de 10 países miembros de la RICG (Argentina, Chile, Colombia, El Salvador, Haití, Nicaragua, México, Paraguay, República Dominicana y Uruguay) y se identificaron diferentes necesidades para la apertura de datos en los sistemas de contratación pública⁷.**

⁵ http://www.oas.org/es/sap/dgpe/gemqpe2/docs/RES_ASAMBLEA_GENERAL_OEA__WASHINGTONDC2018.pdf

⁶ Compromiso de Lima, VII Cumbre de las Américas, Lima (2018) Compromisos 13, 14, 17 y 18. <http://www.viii-cumbreperu.org/reuniones-2/octava-cumbre-de-las-americas/>

⁷ Pane, Juan y Scrollini, Fabrizio (2017) Informe Diagnóstico, Datos Abiertos en Contrataciones Públicas.

- En el marco de la VIII Cumbre las Américas en Lima, Perú en abril de 2018, se realizó un evento para mostrar la importancia del uso de datos abiertos como herramienta para la lucha colaborativa contra la corrupción, en el cual participaron miembros de la sociedad civil, sector privado, medios de comunicación y representantes de gobierno. Entre los 57 puntos del Compromiso de Lima está el Plan Interamericano de Datos Abiertos para combatir la corrupción, para fomentar transparencia, eficiencia y la confianza pública a través de los procesos de compras gubernamentales y avanzar en el tema de contrataciones abiertas.
- Unos meses después, la OEA, a través de la Resolución de la Asamblea General de 2018, aprobó un mandato específico que insta a los países de la RICG a realizar una iniciativa hemisférica en contrataciones abiertas incluyendo a la sociedad civil y al sector privado.
- En seguimiento a estos instrumentos jurídicos regionales, la RICG llevó a cabo en mayo de 2018, un primer taller de consulta y co-creación en la Ciudad de México, en el cual participaron representantes de los gobiernos de 12 países de la región (Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, México, Nicaragua, Paraguay, República Dominicana y Uruguay), y actores de la sociedad civil para conocer quién, cómo, cuándo y para qué son usados los datos del sistema de compra pública. En esta ocasión se contó con el apoyo de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (SESNA) de México.
- Posteriormente, se envió a las agencias nacionales de compra pública de los países miembros de la RICG, una encuesta para establecer en qué medida conocen las iniciativas de contrataciones abiertas y han integrado a sus prácticas el concepto de datos abiertos de los registros de las transacciones del sistema de compra pública. Se obtuvo información de las oficinas nacionales de contrataciones de 14 países (Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Costa Rica, Chile, Guatemala, México, Panamá, Paraguay, República Dominicana, Santa Lucía, Trinidad & Tobago y Uruguay).
- En septiembre de 2018, en el marco de la XIV Conferencia anual de la RICG en Washington DC, se realizó un segundo taller, en el que participaron 20 países miembros y observadores de la RICG (Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Guatemala, Honduras, México, Panamá, Perú, Uruguay, República Dominicana, Guyana, Las Bahamas, Trinidad & Tobago, Islas Caimán e Islas Turcas & Caicos), con el objetivo de presentar los resultados obtenidos en la encuesta y exponer los avances sobre los lineamientos de una política regional modelo en contrataciones abiertas.

Los resultados anteriores han contribuido al desarrollo del presente documento, así como la consulta de bibliografía relevante y de las plataformas de los sistemas electrónicos de compra pública para proponer un acuerdo básico de mínimos que permita avanzar en la agenda de los gobiernos de los países miembros de la RICG, a través de la implementación de los “Lineamientos de apertura en los sistemas de compra pública”.

II. ¿Para qué los datos abiertos del sistema de compra pública?

El sistema de compra pública es la estructura que organizan los Estados para tomar decisiones de gasto público para adquirir o contratar bienes, obras y servicios para el funcionamiento de los gobiernos y la inversión de recursos públicos, con el propósito de prestar servicios y entregar obras y bienes públicos a los habitantes. El sistema de compra pública en algunos países incluye las Asociaciones Público-Privadas.

El sistema de compra pública supone decisiones de gasto público, por lo cual la ciudadanía y las personas en general tienen derecho a conocer y a usar los datos generados por el sistema en cualquiera de las fases del proceso de abastecimiento, compra o contratación. Las fases del proceso de compra son: (i) planeación; (ii) selección, adjudicación y contratación; y (iii) implementación o desarrollo del contrato. En algunos casos los gobiernos dividen la fase (ii) anterior



en: (a) concurso o licitación, (b) adjudicación de la oferta ganadora; y (c) legalización y firma del contrato.

El sector privado es quien generalmente contrata con las administraciones públicas la entrega de bienes y servicios, así como la ejecución de obras. La participación del sistema de compra pública en el PIB de los países y el peso que tiene en el gasto de los gobiernos hace que tenga una gran importancia en la dinámica del sector privado y su competitividad. El sector privado requiere transparencia en el sistema de compra pública para conocer la información, en igualdad de condiciones, que producen las agencias compradoras sobre sus necesidades de bienes, obras y servicios.



Los datos del sistema de compra pública pueden ser aprovechados para generar valor público pues sirven para medir el comportamiento del sistema y el de sus agentes, revisar el cumplimiento de los propósitos de publicidad, transparencia y rendición de cuentas y para diseñar transformaciones que permitan mejorar continuamente el sistema.

Los datos del sistema de compra pública deben estar estructurados para facilitar su uso. Esto quiere decir que las bases de datos deben estar organizadas, con identificadores únicos del tipo de dato, con títulos para que estos puedan ser ordenados y procesados para su análisis.

La gestión de los datos del sistema de compra pública incluye líneas de acción respecto de: (i) responsables del registro y calidad de los datos; (ii) sistemas de verificación periódica de la calidad de los datos; (iii) cobertura y frecuencia de la actualización de los datos; y (iv) uso de los datos por parte del principal del sistema de compra pública, sus agentes, los sistemas de control, la academia, los medios de comunicación, las organizaciones de la sociedad civil que ejercen control social y el público en general.

Los datos abiertos son activos de información que pueden ser utilizados, reutilizados y redistribuidos libremente por cualquier persona. El formato de dato abierto hace referencia a propiedades que permiten a los usuarios usar, reusar y distribuir libremente los datos, sin que sea necesario trámite, autorización o requerimiento alguno y que pueden ser leídos por una máquina. La Carta Internacional de Datos Abierto⁸ estableció seis principios los cuales deben ser observados por los datos abiertos: (i) abiertos por defecto; (ii) oportunos y exhaustivos; (iii) accesibles y utilizables; (iv) comparables e interoperables; (v) para mejorar la gobernanza y la participación ciudadana; y (vi) para el Desarrollo Incluyente y la innovación.

En consecuencia, las siguientes son características necesarias para que un dato sea abierto:

- **Disponibilidad y acceso:** la información la debe poner a disposición quien la produce o la crea, ofrecerla como un todo a través de un mismo link o forma de acceso (permanente), sin costo (gratuito) y debe poder ser descargada de internet en un formato que permita modificar su organización.
- **Abierto por defecto:** el formato en el cual los datos están disponibles debe ser de uso libre, es decir debe permitir reutilizarlos y redistribuirlos, e integrarlos con otros conjuntos de datos desde el momento en que está disponible al público y deben ser legibles por máquinas.
- **Oportunidad:** los datos del sistema de compra pública deben estar disponibles en las fechas propicias para opinar sobre ellos y participar en los procesos de compra pública.
- **Participación universal:** el uso de los datos no debe estar restringido a ciertos propósitos, el uso debe ser universal, es decir no debe ser discriminatorio. Por ejemplo, no deben tener restricciones como “sólo para propósitos académicos o de educación”⁹.

⁸ <https://opendatacharter.net/principles/>

⁹ Open Data Handbook <http://opendatahandbook.org/guide/en/>



Existe el riesgo de agotar la discusión sobre los datos del sistema de compra pública en el proceso para conseguir, estructurar, abrir los datos y mejorar su calidad. Los datos abiertos no deben ser el propósito final de la iniciativa, debe ser asegurar la existencia de un sistema de información para (i) gestionar el conocimiento en la administración pública; (ii) medir el comportamiento del sistema; (iii) mejorar la información para el mercado con el propósito de buscar mayor competencia en el sistema de adquisiciones y contrataciones y la participación del sector privado y del público en general; (iv) integrar los datos del sistema de adquisiciones y contrataciones con los sistemas financieros del gobierno; (v) focalizar las investigaciones de corrupción y colusión; y (vi) apoyar los procesos de rendición de cuentas de agencias y servidores públicos.

Los datos deben permitir hacer uso de ellos con aproximaciones cuantitativas y cualitativas para gestionar el conocimiento y generar las transformaciones necesarias con el propósito de mejorar los indicadores del sistema de compra pública, particularmente generar mayor valor por dinero.

III. Relación de los ODS con los datos abiertos del sistema de compra pública

En 2015 la Organización de Naciones Unidas -ONU- sobre la base de los Objetivos de Desarrollo del Milenio adoptó 17 metas, objetivos e indicadores llamados los Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS-. Estos objetivos globales están encaminados a erradicar la pobreza, proteger el planeta y buscar prosperidad para toda la población en el año 2030.

El sistema de compra pública juega un papel muy importante en el proceso de alcanzar los ODS. El sistema de compra y contratación pública es un instrumento para implementar las políticas públicas y para entregar bienes, obras y servicios a los ciudadanos.

Los dos primeros ODS buscan que los gobiernos implementen programas específicos para poner fin a la pobreza y al hambre (objetivos 1 y 2), otros ODS están relacionados con la entrega de los servicios públicos de salud, educación, agua y saneamiento básico, energía e infraestructura (Objetivos 3, 4, 6, 7 y 9). El buen comportamiento del sistema de compra pública apoya la consecución de estos ODS y de sus metas con oportunidad y mayor eficiencia.

El ODS 16: Promover sociedades, justas, pacíficas e inclusivas requiere establecer regulación eficiente y transparente, y presupuestos gubernamentales integrales y realistas. Las metas de este objetivo relacionadas con el sistema de compra pública y en particular con los datos abiertos del sistema son: (i) reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas (Meta 16.5); (ii) crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas (Meta 16.6); (iii) garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades (Meta 16.7); y (iv) garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales (Meta 16.10).

La iniciativa de datos abiertos del sistema de compra pública en sí misma no reduce la corrupción. Sin embargo, sí permite a las agencias fiscalizadoras acceder a la misma información disponible para los agentes del mercado, eliminando así dobles estándares en términos de cantidad, calidad y oportunidad de los datos, usar prospectiva e inteligencia sobre los datos para focalizar su investigación y revisar la información sin advertir a los posibles implicados. Es posible también que la disponibilidad de la información sirva para disuadir conductas reprochables. Esta iniciativa apoya el proceso de rendición de cuentas en todas las agencias, entidades o unidades compradoras. De otra parte, la iniciativa de datos abiertos facilita la labor de control social y político para las organizaciones de la sociedad civil, periodistas, parlamentos y cámaras de elección popular.

La implementación de los datos abiertos en el sistema de compra pública ayuda a crear espacios de participación para la ciudadanía y el sector privado en las decisiones del sistema, promover la competencia, el trato equitativo a los agentes privados del sistema, el acceso público a los datos del sistema para propósitos de rendición de cuentas y fiscalización, e invitar al uso constante y continuo de los datos para gestionar el conocimiento y establecer mecanismos de mejora continua.

El ODS 17: Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible reconoce la necesidad de trabajo coordinado y desde diversos frentes y organizaciones para lograr las transformaciones requeridas para alcanzar los ODS. Tres metas del ODS 17 tienen relación con la iniciativa de datos abiertos en el sistema de compra pública, objeto de este documento: (ii) la meta de creación de capacidad (Meta 17.9) que busca aumentar el apoyo internacional para crear capacidades en los países que respalden los planes nacionales de implementación de los ODS; (ii) la meta de datos, supervisión y rendición de cuentas que busca mejorar el apoyo a la creación de capacidad para aumentar significativamente la disponibilidad de datos oportunos, fiables y de gran calidad desglosados por ingresos, sexo, edad, raza, origen étnico, estatus migratorio, discapacidad, ubicación geográfica y otras características pertinentes en los contextos nacionales (Meta 17.8); y (iii) aprovechar las iniciativas existentes para elaborar indicadores que permitan medir los progresos en materia de desarrollo sostenible y complementen el producto interno bruto, y apoyar la creación de capacidad estadística en los países en desarrollo (Meta 17.9).

IV. Datos de los sistemas de compra pública en iniciativas internacionales

En muchos escenarios multilaterales hay iniciativas e instrumentos que promueven la apertura de los datos de los sistemas de compra pública.

A. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos

La Recomendación del Consejo sobre la Contratación Pública de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos -OCDE- (2015) establece el deber de los Estados parte de garantizar: (i) el libre acceso al público de la información relativa a la contratación pública; y (ii) la transparencia del flujo de fondos públicos, desde el principio del procedimiento presupuestario y a lo largo de todo el ciclo de la contratación pública.¹⁰

B. Methodology for Assessing Procurement Systems -MAPS-

La Metodología para la Evaluación de los Sistemas de Compras Públicas (Methodology for Assessing Procurement Systems -MAPS- en inglés) es una herramienta internacional para apoyar a los diferentes gobiernos a mejorar la eficiencia y sostenibilidad de sus sistemas de compra pública. La metodología MAPS cubre aspectos previstos en la Recomendación del Consejo sobre la Contratación Pública y en los ODS, particularmente el ODS 16 sobre instituciones eficaces, responsables, inclusivas y transparentes.

MAPS evalúa la transparencia en el sistema de compra pública como la aplicación del principio de divulgar al público en general las políticas, marcos legales e institucionales y la información relacionada con las decisiones tomadas en el sistema de compra pública en forma integral, accesible y oportuna¹¹. El indicador 1 del Pilar I y los indicadores 4 y 7 del pilar II de MAPS hacen referencia concreta a la disponibilidad de los datos del sistema de compra pública¹², su relación con los sistemas de información de presupuesto y gasto¹³, y estrategias para la gestión de los datos de contratación¹⁴. Los 49 indicadores cuantitativos de MAPS requieren datos para su cálculo y un tercio de estos indicadores puede estimarse con la información de los portales de compra pública cuando los países la ofrecen en datos abiertos.

¹⁰ <http://www.oecd.org/gov/public-procurement/recommendation/> particularmente la sección II.

¹¹ <http://www.mapsinitiative.org/>

¹² Subindicadores 1(a), 1(c) 1(j) y 1(k).

¹³ Subindicador 4(a).

¹⁴ Subindicadores 7(a) y 7(c).

¹⁵ Ver Anexo 2 de la Metodología.



C. Alianza del Gobierno Abierto

La mayoría de los países de las Américas participa en la Alianza del Gobierno Abierto (Open Government Partnership -OGP-) que busca ofrecer información oportuna al público en general como mecanismo para mejorar la participación e inclusión ciudadana en la administración pública y la rendición de cuentas. La Alianza del Gobierno Abierto está organizada en grupos de trabajo y tres de estos grupos tienen relación con la disponibilidad de la información del sistema de compra pública: (i) acceso a la información; (ii) apertura fiscal; y (iii) datos abiertos, lo cual naturalmente incluye los datos de los sistemas de compra pública.

Algunos países del mundo en sus planes de acción han incluido la apertura de los datos del sistema de compra pública en línea con la declaración de Gobierno Abierto de 2011 de promover el acceso a la información de gasto público: (i) 54 países miembros de OGP han incluido compromisos de apertura de datos del sistema de compra pública; (ii) hay 98 compromisos a la fecha sobre apertura de datos del sistema de compra pública y 51 están en proceso de implementación; y (iii) 70 han sido evaluados por el mecanismo independiente de reporte de OGP con excelentes resultados.

Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Guatemala, Honduras, El Salvador, México, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana y Uruguay han incluido en sus planes de acción con OGP¹⁶ compromisos para publicar datos del sistema de compra pública y para abrir estos datos, los cuales son objeto de verificación por parte de los mecanismos previstos en tales planes.

D. Open Contracting Partnership

Open Contracting Partnership -OCP- estableció sus principios en dos ejes (i) divulgación proactiva de los datos del sistema de compra pública y de la contratación en general; y (ii) participación multi-actor, monitoreo y supervisión de los datos divulgados. OCP busca que los gobiernos publiquen oportuna y sistemáticamente información suficiente de las fases del proceso de compra o contratación, de forma tal que el público en general pueda monitorear el proceso en tiempo real.

Es importante tener en cuenta que el alcance de OCP es mayor al de la RICG, pues el alcance de RICG es el sistema de compra pública exclusivamente y el de OCP todos los acuerdos bilaterales del gobierno¹⁷.

En relación con el proceso de compra pública, los principios de OCP establecen la obligación de divulgar y permitir el uso y reúso de los datos y documentos soporte de cada una de las fases del proceso de compra pública, cronograma del proceso, información el proceso competitivo y los participantes, hitos y entregas, pagos, adiciones y modificaciones, entre otros.

OCP propuso un Estándar de Datos para las Contrataciones Abiertas (Open Contracting Data Standard -OCDS-) para la divulgar los datos y documentos de todas las etapas del proceso de compra mediante la definición de un modelo de datos común¹⁸.

E. Contracting 5

Los gobiernos de Colombia, Francia, México, el Reino Unido y Ucrania en la Cumbre Anticorrupción de Londres de mayo de 2016 y en la Cumbre de Asociación de Gobierno Abierto de París de diciembre de 2016, se comprometieron a hacer del proceso de contratación de sus países abierto por principio y publicar los datos correspondientes en estándar de datos abiertos. Para el efecto fundaron el grupo Contratación 5 (Contracting 5) para fomentar la apertura de los datos del sistema de compra pública y de la contratación¹⁹. Recientemente a este grupo se sumó Argentina.

¹⁶ OGP Fact Sheet - Open Contracting (2018)

¹⁷ El alcance de la Alianza para las contrataciones abiertas es contratos, licencias, concesiones, permisos, subvenciones o cualquier otro documento mediante el cual se intercambien bienes, activos o recursos públicos (incluyendo todos los anexos, cronogramas y documentos incorporados por referencia) y cualquier modificación a los mismos. <https://www.open-contracting.org/comenzar/principios-globales/?lang=es>

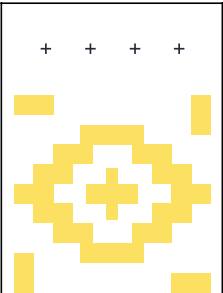
¹⁸ http://standard.open-contracting.org/latest/en/getting_started/

¹⁹ <https://www.open-contracting.org/wp-content/uploads/2016/12/C5declaration.pdf>

F. Datos del sistema de compra pública en los índices de datos abiertos

El Global Open Data Index incluye entre los aspectos que mide la apertura de los datos del sistema de compra pública²⁰. El Global Open Data Index tiene quince indicadores, uno de ellos procurement, cuya medida son las adjudicaciones del gobierno nacional o federal agregadas por entidad pública compradora. Esta medición no observa otras fases del proceso de contratación. Los datos cuya disponibilidad examina este índice son: procesos competitivos por entidad, adjudicaciones por entidad, nombre del proceso, identificación de la oferta, estado del proceso, identificación de la adjudicación, descripción de la adjudicación, valor de la adjudicación y nombre del proveedor o contratista.

Tabla 1 - Puntaje de los países del hemisferio en el indicador de procurement en el Global Open Data Index

	Licencia abierta	Formato abierto y legible por máquinas	Descargable en una operación	Actualizado	Disponible públicamente	Disponible gratuitamente	Total
Canadá	+	+	+	+	+	+	100%
México	+	+	+	+	+	+	100%
Paraguay	+	+	+	+	+	+	100%
Uruguay	+	+	+	+	+	+	100%
Colombia	+	+	+	+	+	+	100%
El Salvador	-	+	+	+	+	+	80%
Estados Unidos de América	-	+	+	+	+	+	80%
Brasil	+	+	-	-	+	+	70%
Jamaica	+	+	-	-	+	+	70%
Argentina	-	+	-	-	+	+	65%
Costa Rica	-	+	-	-	+	+	65%
Chile	-	+	-	-	+	+	65%
Bolivia	-	-	-	-	+	+	45%
República Dominicana	-	-	-	-	+	+	45%
Guatemala	-	-	-	-	+	+	45%
Panamá	-	-	-	-	+	+	45%
Perú	-	-	-	-	+	+	45%
Puerto Rico	-	-	-	-	+	+	45%
Saint Lucia	-	-	-	-	+	+	45%
Saint Vincent & Grenadines	-	-	-	-	+	+	45%
Trinidad & Tobago	-	-	-	-	+	+	45%
Bahamas	-	-	-	-	+	+	45%
Guyana	-	-	-	-	+	-	30%
Venezuela	-	-	-	-	+	-	30%
Antigua & Barbuda	-	-	-	-	-	-	0%
Barbados	-	-	-	-	-	-	0%

Fuente: Elaboración propia con datos del Global Open Data Index 2017²¹

²⁰ <https://index.okfn.org/>

²¹ No todos los países del hemisferio son evaluados.



El Open Data Barometer mide la apertura y la posibilidad de reuso de los datos de los contratos públicos²². La medición del Open Data Barometer revisa en el capítulo de implementación 15 sectores, el último de ellos es contratos públicos. El indicador numérico es construido a partir de las respuestas a diez preguntas: (i) ¿Existen los datos?; (ii) ¿la información está disponible en línea en cualquier formato?; (iii) ¿El conjunto de datos es ofrecido en formatos legibles por máquina y reutilizables?; (iv) ¿Los datos legibles por máquina y reutilizables están disponibles en su totalidad? (v) ¿El conjunto de datos está disponible de forma gratuita?; (vi) ¿Los datos tienen licencia abierta?; (vii) ¿Está actualizado el conjunto de datos?; (viii) ¿El conjunto de datos es actualizado regularmente?; (ix) ¿Fue fácil encontrar información sobre este conjunto de datos?; y (x) ¿Se proporcionan identificadores de datos para elementos clave en el conjunto de datos?

Tabla 2 - Puntaje de los países del hemisferio en el indicador de contratos públicos en el Open Data Barometer

+	Argentina	Brazil	Canadá	Chile	Colombia	Costa Rica	Guatemala	Estados Unidos	México	Panamá	Paraguay	Uruguay
(i)												
(ii)												
(iii)												
(iv)												
(v)												
(vi)												
(vii)												
(viii)												
(ix)												
(x)												
Total	60	80	100	65	65	30	50	75	100	45	85	95

Fuente: Elaboración propia con datos del Open Data Barometer 2017²³

V. Indicadores del sistema de compra pública en iniciativas internacionales

La mayoría de los países comparten algunos principios y objetivos del sistema de compra pública: generar valor por dinero, integridad, publicidad y transparencia, eficiencia, competencia, trato igual a los agentes del mercado y sostenibilidad. Para medir el comportamiento del sistema, los gobiernos y los organismos multilaterales establecen indicadores de desempeño del sistema de compra pública.

²² <https://opendatabarometer.org>

²³ No todos los países del hemisferio son evaluados.

La Unión Europea calcula indicadores de los sistemas de compra pública de sus estados miembros a partir de los siguientes grupos de datos que estos países capturan de forma estructurada:

Tabla 3 - Indicadores de la Unión Europea

Indicador	Descripción
Porcentaje de contratos adjudicados en los cuales hubo un solo oferente o competidor.	Número de oferentes por proceso de compra o contratación.
Porcentaje de procesos de compra sin proceso competitivo.	Si el proceso es competitivo o no.
Porcentaje de procesos de compra que son sujetos a competencia del mercado	Si el proceso es competitivo o no.
Porcentaje de compras cooperativas (proceso con más de un comprador público).	Número de compradores públicos por proceso de compra o contratación.
Criterio de adjudicación	Porcentaje de procesos de compra en los cuales el criterio de selección es exclusivamente el precio.
Velocidad de las decisiones	Fecha de inicio del proceso de compra Fecha de presentación de las ofertas Fecha de adjudicación o de selección del proveedor o contratista Fecha de firma del contrato
Porcentaje del total de proveedores o contratistas que son pyme	Calidad de pyme del proveedor o contratista
Porcentaje del total de procesos competitivos que está dirigido a pyme	Particularidades del proceso de compra o contratación como participación restringida a pymes o competencia abierta al público en general
Porcentaje del total de procesos competitivos dividido en lotes	Particularidades del proceso de compra o contratación como si está dividido en lotes o segmentos
Porcentaje de contratos adjudicados en los cuales el registro no muestra suficiente información sobre el proceso de adquisición.	Objeto del proceso de compra o contratación en por lo menos (i) bienes, (ii) obras o (iii) servicios.
Porcentaje de contratos adjudicados en los cuales no hay información suficiente para identificar al proveedor o contratista de los bienes, obras o servicios.	Nombre e identificación Proveedor de acuerdo con la nomenclatura del Estado correspondiente.
Porcentaje de procesos en los cuales no hay información suficiente para identificar al comprador público.	Nombre e identificación del comprador de acuerdo con la nomenclatura del Estado correspondiente.

Fuente: Elaboración propia. Indicadores tomados de European Commission, Single Market Scoreboard, Performance per Policy Area, Public Procurement 01/2017.12/2017²⁴

Los criterios de evaluación de MAPS sugieren también la necesidad de sub-indicadores e identificadores así:

Tabla 4 - Indicador MAPS y descripción

Sub Indicador	Identificador
1(b) – Procedimientos usados para la contratación	Método de selección del proveedor o contratista
1(c) – Reglas de publicidad y plazos	Fecha de inicio del proceso de compra Fecha de presentación de las ofertas Fecha de adjudicación o de selección del proveedor o contratista
1(d) – Reglas de participación	Particularidades del proceso de compra o contratación como si está restringido a la participación de pymes o cualquier otra restricción para discriminar positivamente a un grupo
1(f) – Criterios de evaluación y adjudicación	Criterio de evaluación basado exclusivamente en precio Criterio de evaluación que no tiene en cuenta el precio Criterio de evaluación que incluye precio y otros factores
1(i) – Gestión de contratos	Existencia de controversias Valor inicial del contrato Valor de las modificaciones del contrato Plazo inicial del contrato Término adicionado al contrato Otras modificaciones.

²⁴ http://ec.europa.eu/internal_market/scoreboard/performance_per_policy_area/public_procurement/index_en.htm



4(a) – Planificación de contratación y el ciclo presupuestario	Fecha de inicio del proceso de compra Fecha de presentación de las ofertas Fecha de adjudicación o de selección del proveedor o contratista Fecha de firma del contrato
4(b) – Procedimientos financieros y el ciclo de contratación	Presupuesto disponible para la contratación Valor del contrato Valor de la ejecución del contrato en tiempo real
7(c) – Estrategias para la gestión de los datos de contratación	Información y datos clasificados por las fases del proceso de compra o contratación

Fuente: Elaboración propia. Indicadores tomados de Metodología para la evaluación de los sistemas de contratación pública (MAPS) 2018²⁵



El OCDS establece los campos y la información que deben publicar las agencias compradoras de acuerdo con su nivel de desarrollo básico, intermedio y avanzado²⁶. OCDS permite a través de extensiones, modelar la información adicional que un país tiene a disposición y que no está incluida en el estándar.

El OCDS tiene campos e identificadores respecto del proceso, de la fase del proceso de compra, de la parte, entre otras, como los siguientes:

- **Identificadores de compradores y proveedores.**
- **Clasificación de lo que se va a comprar, licitar, adjudicar y contratar.**
- **Información de la planeación y de los detalles presupuestales.**
- **Información sobre la presentación de ofertas, criterios de evaluación y adjudicación de la oferta ganadora.**
- **Información de oportunidades de consultas y preguntas.**
- **Informe de número de ofertas presentadas e identificación de los oferentes.**
- **Contrato, anexos y modificaciones.**
- **Contratos relacionados con la adjudicación.**
- **Fechas del proceso de compra y de la firma del contrato.**
- **Documentos relacionados con la ejecución del contrato, hitos, detalles de cantidades y costos.**

VI. Ejercicios para establecer indicadores del sistema de compras públicas en los países miembros de RICG

Los países miembros de la RICG desde el año 2013 han trabajado en la definición de indicadores que permitan medir el comportamiento de los sistemas, de las entidades o agencias gubernamentales en su función de compra pública y medir el comportamiento de los contratos. El Banco Interamericano de Desarrollo -BID- ha apoyado talleres, ejercicios y estudios sobre el particular.

En 2017, el BID, luego de hacer un análisis de los datos disponibles en datos abiertos en los países indicados en la Tabla 5, construyó una lista de los campos que registran estos países en sus sistemas de información a partir de la interfaz de consulta pública para establecer el número de campos disponibles en datos abiertos y en el sistema de información. Además, validó la existencia de plataformas de datos abiertos de gobierno distintas a las de compra. El resultado de esta labor fue el siguiente:

Tabla 5 - Datos disponibles por país para construir indicadores del sistema de compra pública

²⁵ <http://www.mapsinitiative.org/>

²⁶ <http://standard.open-contracting.org/latest/en/implementation/levels/> Ver detalle en OCDS - 1.1 - Basic, Intermediate, Advanced (DRAFT) : 1.1-Fields-Display y en Prioritised Document List (Public) : OrderedLis



País	Datos Abiertos	Sistema de Información
Argentina	7	21
Bolivia	0	8
Brasil	13	ND
Chile	5	23
Colombia	10	20
Costa Rica	6	17
Ecuador	0	4*
El Salvador	6	13
Guatemala	0	18
Honduras	0	13
Jamaica	0	11
México	12	11
Nicaragua	0	13
Panamá	0	11
Paraguay	8	17
Perú	11	ND
República Dominicana	0	15
Uruguay	5	12
Venezuela	6	11

Fuente: Ortiz Niño, Carlos Mauricio Tipificación de sistemas de información en abiertos y cerrados; identificación de campos de consulta; y preselección de indicadores y datos requeridos (2018).

Teniendo en cuenta la necesidad de tener indicadores para medir el comportamiento del sistema de compra pública y las restricciones de información disponible, el Consultor Ortiz Niño propuso establecer los indicadores a partir de los datos disponibles y recomendó adoptar 13 indicadores que pueden ser estimados con la información disponible existente en los países de América del Sur, América Central, México, Jamaica y República Dominicana²⁷, así:

Tabla 6 - Número de países en los que es posible calcular el indicador con datos abiertos o con el sistema de información de compra pública

Indicador Estimable	Número de países	Datos abiertos o Sistemas de Información
Distribución por modalidad de contratación (competitivos y no competitivos, indicar método en los competitivos)	8	17
Distribución por tipo de contrato (necesidad de acuerdo sobre las tipologías)	6	10
Concentración en contratantes	9	17
Concentración en contratistas	1	9
Concentración por segmentos de UNSPSC ²⁸	2	10
Procesos adjudicados/total	8	17

²⁸ UNSPSC son las iniciales de United Nations Standard Products and Services Code, sistema de cifrado que clasifica productos y servicios para fines comerciales a escala mundial. La gestión y desarrollo de UNSPSC está coordinado por GSI US y respaldado por la ONU desde 2003. La versión actual de la clasificación contiene más de 16.000 términos y puede descargarse libremente del portal de UNSPSC.



Adiciones en relación con el valor original	0	1
Promedio de oferentes por proceso	0	7
Plazo promedio entre apertura y cierre	2	15
Plazo promedio entre cierre y adjudicación	0	12
Plazo promedio entre adjudicación y firma	0	5
Plazo promedio entre firma e inicio	1	2
Duración promedio	1	5

Fuente: Ortiz Niño, Carlos Mauricio Tipificación de sistemas de información en abiertos y cerrados; identificación de campos de consulta; y preselección de indicadores y datos requeridos (2018).

En el año 2018, el BID lanzó DataCompra, un minisitio en Datagov²⁹ con una interfaz que permite consultar el resultado de medir los siguientes indicadores para los países para los cuales tiene la información que es la materialización del inventario de las tablas 5 y 6 para los países con mayor número de indicadores calculables (Brasil, Chile, Colombia, México y Paraguay).

DataCompra ofrece indicadores del sistema de compra pública y del estado de datos abiertos del sistema de compra pública. DataCompra fue construido a partir de información disponible al público, los investigadores no hicieron solicitudes de información, ni tuvieron entrevistas previas con representantes de las agencias de compra pública o a los países para recoger la información y calcular los indicadores. Esto es significativo puesto que es posible integrar información a partir de la homologación de campos que los países tienen disponibles en datos abiertos.

Tabla 7 - Indicadores de DataCompra³⁰

Indicador	Países con información	Años	Observaciones
Concentración de contratos por bien	Chile Colombia	2014 a 2018	
Concentración de contratos por contratista	Brasil Colombia México Paraguay	2014 a 2018	
Concentración de contratos por entidad/institución contratante	Brasil Chile Colombia México Paraguay	2014 a 2018	
Concentración de montos contratados por contratista	Brasil Colombia México Paraguay	2014 a 2018	
Concentración de montos contratados por entidad/institución contratante	Brasil Chile Colombia México Paraguay	2014 a 2018	
Concentración de monto contratado por bien	Chile Colombia	2014 a 2018	
Distribución por modalidad de contratación porcentaje de número de contratos	Brasil Chile Colombia México Paraguay	2014 a 2018	Las modalidades utilizadas son (i) competencia abierta; (ii) competencia restringida; (iii) contratación directa; (iv) régimen especial; (v) otro.

²⁹ <https://dev-datagov.pantheonsite.io/data-compra/>

³⁰ La información de Chile en DataCompra no incluye los datos de 2018. En el indicador de plazo promedio en días por modalidad de contratación, la información de Colombia corresponde solamente a la duración; la de Brasil y México corresponde a (i) apertura y cierre; (ii) firma e inicio; y (iii) duración; y la de Paraguay está completa salvo el período entre firma e inicio.



Distribución por modalidad de contratación porcentaje del valor de los contratos	Brasil Colombia México Paraguay	2014 a 2018	Las modalidades utilizadas son (i) competencia abierta; (ii) competencia restringida; (iii) contratación directa; (iv) régimen especial; (v) otro.
Distribución por tipo de contrato porcentaje del número de contratos	Colombia México	2014 a 2018	Los tipos de contrato utilizados son (i) arrendamiento; (ii) bienes y suministros; (iii) obra pública; (iv) servicios; (v) convenios marcos; (vi) otros.
Distribución por tipo de contrato porcentaje del valor de los contratos	Colombia México	2014 a 2018	Los tipos de contrato utilizados son (i) arrendamiento; (ii) bienes y suministros; (iii) obra pública; (iv) servicios; (v) convenio marcos; (vi) otros.
Plazo promedio en días por modalidad de contratación	Brasil Colombia México Paraguay	2014 a 2018	Los períodos son para cada modalidad de selección entre (i) apertura y cierre; (ii) cierre y adjudicación; (iii) adjudicación y firma; (iv) firma e inicio; y (v) duración.
Porcentaje de procesos adjudicados	Chile Colombia México Paraguay	2014 a 2018	

Fuente: Elaboración propia con base en la información disponible en DataCompra.

Los indicadores utilizados o estudiados por los países miembros de la RICG son relevantes, al igual que los del BID, la Unión Europea y MAPS para establecer una ruta para los países miembros de la RICG en materia de apertura de datos del sistema de compra pública, identificación y cálculo de indicadores y en el diseño e implementación de políticas e iniciativas formuladas a partir del conocimiento del sistema con participación del sector privado y de la sociedad civil, para mejorar en los indicadores y transformar las prácticas y conductas que impiden resultados óptimos de tales indicadores.

Finalmente, es importante mencionar la metodología utilizada por el Banco Mundial para entender el comportamiento del sistema de compra pública a partir de la información de pago, clasificando las categorías de bienes obras y servicios, los tipos de proveedores y sus características, los mecanismos de selección, la oportunidad del pago, lo cual arroja información que ofrecen indicadores para comprender el comportamiento del sistema de compra pública.

VII. Trabajo de centros de pensamiento y sociedad civil a partir de los datos del sistema de compra pública

En noviembre de 2018 el Centro de Investigación de la Corrupción de Budapest (Corruption Research Center Budapest -CRCB-) publicó los resultados de un análisis que busca responder dos preguntas: (i) la accesibilidad de los datos del sistema de compra pública, particularmente de los procesos competitivos de selección de contratistas a nivel de contrato; y (ii) qué datos de los contratos están disponibles en formato estructurado y que puede ser usado y reusado³¹.

El informe de CRCB enumera 10 países que publican datos de contratación en un sitio web de acuerdo con el estándar OCDS e incluye cinco países de la región en la lista: Canadá, Chile, Colombia, Paraguay y Uruguay³².

El informe concluye que 9 de los 12 sitios web de países de las Américas revisados por el CRCB, tienen a disposición datos estructurados de los contratos que han adjudicado. Canadá, los Estados Unidos, Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador, Guyana, Paraguay y Uruguay tienen de forma accesible datos estructurados de los contratos y no los tienen Argentina, Perú y Venezuela³³.

³¹ Fölsz, Hanna, Tóth István János (2018), The data publication practices of public procurement authorities around the world - 2018. Corruption Research Center Budapest (Pag. 7).

³² Ibidem (Pag. 17).

³³ Ibidem (Pag. 20, Tabla 2).

En relación con la estructuración de datos para facilitar su consulta, el informe de CRCB examina el número de filtros de búsqueda que tienen los datos del sistema de compra pública e identifica once filtros que son los que considera más importantes:

1. **Nombre de la agencia/entidad compradora**
2. **Nombre del oferente que ganó el proceso competitivo**
3. **Valor del proceso de compra**
4. **Identificación del proceso de compra**
5. **Fecha de la firma del contrato**
6. **Fecha de publicación del ganador**
7. **Método de selección del contratista**
8. **Tipo de adquisición**
9. **Región**
10. **Estado del proceso de compra**
11. **Palabras clave**

En el año 2018, centros de pensamiento de Colombia y México trabajaron en el análisis de datos de los sistemas de compra pública para diseñar y calcular indicadores de riesgo de corrupción de las agencias, entidades o unidades compradoras del sector público de estos dos países.

El estudio de la Fundación para la Educación Superior y el Desarrollo -Fedesarrollo- construyó un índice de riesgo de corrupción a partir de los siguientes indicadores: (i) contratación directa; (ii) contratistas persistentes; (iii) porcentaje de contratos con adiciones presupuestales y adiciones presupuestales como porcentaje de la cuantía del contrato; y (iv) índice de concentración de contratos utilizando el índice Herfindahl-Hirschman, tanto en número como en el valor de los contratos. El estudio incluye el cálculo del índice para las agencias compradoras y su caracterización, incluyendo la caracterización de las agencias en el nivel subnacional de acuerdo con el índice y los indicadores que lo componen. Además de calcular el índice, el estudio hace un esfuerzo por monetizar el riesgo³⁴. En las recomendaciones del estudio hay menciones a la importancia de la calidad de los datos, la necesidad de unificar identificadores de las agencias compradoras en las bases de datos, utilizar los indicadores del sistema de compra pública para generar transformaciones y mitigar los riesgos.

El Instituto Mexicano para la Competitividad AC -IMCO- construyó un índice de riesgo de corrupción para el sistema mexicano de contrataciones públicas. En la documentación y explicación del indicador, IMCO hace referencia a mínimos de: (i) datos del procedimiento; y (ii) documentación del proceso de contratación. Esta división es importante para clasificar los procedimientos de acuerdo con (a) el método de selección o método de compra de proveedores y contratistas, (b) categorías del objeto de la adquisición (obras, bienes y servicios), (c) tiempo de duración de los procesos y de cada una de sus etapas, (d) valor del proceso, (d) número de oferentes/participantes cuando el método de compra o contratación es competitivo. El estudio de IMCO estableció 43 indicadores en tres dimensiones de riesgo de corrupción en la contratación falta de competencia, falta de transparencia y violaciones o anomalías en los procesos de contratación. Estos indicadores requieren información del sistema de compra pública pero también de las agencias fiscalizadoras y de inteligencia de negocios para efectos de identificar lo que el IMCO llama empresa fantasma³⁵.

Actualmente, IMCO, Fedesarrollo y Espacio Público, centros de pensamiento de México, Colombia y Chile respectivamente, trabajan de forma articulada en el análisis de los datos del sistema de compra pública de los tres países.

En América Latina hay ejemplos representativos de organizaciones de la sociedad civil que utilizan los datos del sistema de compra pública. En Uruguay, la organización civil Cívico en alianza con el medio La Diaria han llevado a cabo análisis de datos de compras para identificar patrones de compra y poner en conocimiento de las autoridades sus hallazgos. En Colombia, la empresa

³⁴ Zuleta María Margarita, Saavedra Víctor y Medellín Juan Camilo (2018). Fortalecimiento del sistema de compra pública para reducir el riesgo de corrupción. En: Villar, L. y Alvarez, D. (editores), Lucha Integral contra la Corrupción en Colombia: Reflexiones y Propuestas. Bogotá: Fedesarrollo.

³⁵ IMCO (2018) Índice de Riesgos de Corrupción: El sistema mexicano de contrataciones públicas.

social DataSketch ha realizado un monitoreo del valor de los contratos públicos y su conexión el financiamiento de las campañas electorales. También hay grupos de periodistas que utilizan los datos como soporte de sus investigaciones. En Chile el Observatorio de Gasto Fiscal ha hecho importantes ejercicios de análisis de la participación de las empresas adjudicatarias por rubro y por comprador público.

En resumen estas iniciativas demuestran existe un interés y potencial de uso de datos de compra por parte de la sociedad, academia y centro de pensamiento.

VIII. Cuestionario aplicado a los países de la RICG sobre la apertura de los datos del sistema de compra pública

En términos generales, todos los países miembros de la RICG manifiestan su interés en tener información disponible en tiempo real sobre sus decisiones de gasto público para adquirir bienes, servicios y contratar obras, y tienen avances sobre el particular.

El cuestionario de la encuesta practicada por ILDA para efectos de este documento tiene seis grupos de preguntas agrupadas de la siguiente manera: (i) preguntas generales, (ii) datos registrados; (iii) plataforma informática de registro de datos del sistema de compra pública; (iv) organización de los datos; (v) apertura de los datos; y (vi) política de datos abiertos. El texto del cuestionario está a disposición en el Anexo 1 del presente documento.

Las preguntas generales buscan conocer si existe una obligación legal de publicar la actividad del sistema de compra pública, en dónde publican la información las agencias compradoras, quién es el responsable de publicar y de la calidad de los datos, si hay excepciones a la obligación de publicar cuáles son y cómo operan, si hay diferencias en el nivel nacional y subnacional y cómo son manejados los costos de la publicidad.

En la mayoría de los países que respondieron el cuestionario existe la obligación legal de publicar la actividad contractual, responsabilidad que en su gran mayoría recae en la agencia que hace la adquisición o contratación. Algunos países mantienen la obligación de publicar en medios impresos. Hay algunas excepciones a la obligación de publicar, las cuales están relacionadas con umbrales, adquisiciones y contrataciones sujetas a reserva, y a adquisiciones de las agencias públicas que son industriales y comerciales. En la mayoría de los casos, los costos de los sistemas de información son asumidos por los presupuestos públicos nacionales. En varias respuestas vemos una diferencia en la obligación de publicar la información del sistema de compra pública en el nivel nacional y el nivel subnacional de la administración pública.

El grupo de datos registrados buscaba conocer si los datos publicados están organizados de forma tal que el usuario sabe a qué etapa del proceso corresponden, si los datos están en formularios o en documentos y qué datos hay en cada etapa del proceso de compra pública.

En este punto encontramos una gran diferencia entre los países. Hay países en los que la totalidad del proceso de compra está en papel y hay publicidad en línea de algunas piezas del proceso, otros publican datos estructurados con nombres identificadores y en formularios con distintos alcances, en otros casos hay información agregada que no permite hacer análisis puntual y otros publican documentos que recogen decisiones claves del proceso de compra.

El propósito de las preguntas sobre la plataforma informática de registro de datos del sistema de compra pública es conocer su conformación, las principales características y su conectividad con otras plataformas públicas. En este campo hay gran diversidad lo cual es natural y lo importante es que haya un lenguaje común entre las diferentes plataformas de cada sistema de compra pública para que los usuarios puedan tener una única información y que esa sea la información para el mercado, para la política pública y para el control social.

El propósito de las preguntas de organización de los datos es entender los parámetros y posibles filtros de los datos. Aquellos que tienen más de una plataforma no han hecho el esfuerzo por crear equivalencias y asegurar llaves de comunicación entre la información que producen las diferentes plataformas.

Las preguntas del grupo de apertura de datos buscan conocer la experiencia del usuario: instrucciones, formatos de descarga, periodicidad de actualización de los datos, nivel de compromiso en el estándar de datos abiertos de OCP o de cualquier otro estándar y las historias de uso de datos abiertos del sistema de compra pública.

Solamente tres países informaron acerca de manuales y guías para conocer las plataformas, la mayoría de los países dice actualizar su información en tiempo real, algunos tienen restricciones en el formato de descarga con solamente PDF y HTML, pero la mayoría permite descargas en JSON, CSV, Excel y XML.

A pesar del gran número de informes sobre compromisos con el OCDS, muy pocos países a diciembre de 2018 mostraron cumplimiento cabal del estándar, siendo México, Colombia, Uruguay, Chile y Paraguay quienes tienen diverso grado de implementación del mismo.

La pregunta final busca saber si dentro de la política de datos abiertos de cada uno de los países están presentes los datos del sistema de compra pública. No todos los países mostraron en su respuesta estar conscientes del papel de los datos del sistema de compra pública en la política nacional de datos abiertos.

IX. Diagnóstico

Los países miembros de la RICG reconocen la importancia de los datos del sistema de compra pública para rendir cuentas y poner a disposición del público las decisiones del sistema de compra pública. La mayoría de los países ha hecho esfuerzos por organizar la información del sistema de compra pública con el propósito de monitorear y evaluar la operación del sistema, verificar el cumplimiento de las agencias compradoras con la normativa, hacer análisis del mercado de compras públicas y monitorear el cumplimiento de otras políticas públicas como la promoción de pymes, las compras sostenibles, la compra innovadora y la participación de mujeres en el sistema de compra pública.

Hace muy pocos años los datos de los sistemas de compra pública eran recogidos manualmente a partir de las gacetas oficiales impresas y muchos países tenían sistemas de información del gasto público utilizando los datos de compras y contratos. Esto es importante, pues la falta de una plataforma electrónica de e-procurement no hace imposible ofrecer información del sistema de compra pública de forma estructurada, pero lo hace más costoso en término de trabajo y organización.

Es por esta razón que el diagnóstico no parte de la existencia o no de una herramienta de e-procurement, sino de la existencia de un sistema de información que muestra el comportamiento de las compras públicas y que esté disponible al público en datos abiertos a través de cualquier sitio en internet. Es decir, sin plataformas transaccionales es posible publicar en datos abiertos la información más importante del sistema de compra pública. Este diagnóstico tampoco hace una distinción entre los países con tradición legal romano germánica o anglosajona pues no es una distinción relevante frente a la disponibilidad y apertura de los datos abiertos del sistema de compra pública.

El diagnóstico busca establecer cuáles datos del sistema de compra pública están disponibles, si la disposición de éstos cumple con los aspectos técnicos a los que hace referencia la sección VI del presente documento y si son utilizados para diseñar políticas y mejorar el comportamiento y los resultados de los sistemas de compra pública. Este diagnóstico busca ser el punto de partida del plan de acción de la iniciativa sobre la base de la disponibilidad de datos abiertos de los sistemas nacionales de compra pública.

La mayoría de los países miembros de la RICG tiene una política de datos abiertos o están en proceso de construirla y, en muchos casos esa política incluye los datos del sistema de compra pública. Otros han avanzado en paralelo en una política general y una particular de gasto público o del sistema de compra. También hay países que no han formulado políticas públicas, pero han hecho avances en disponer datos estructurados para el público a veces como forma de rendición de cuentas y otras como forma de invitar a los particulares a participar en el sistema de compra pública, y hay otros que no tienen avances.



En la implementación de la política de datos abiertos vemos una gran dispersión en la región. Hay países que tienen portales de datos abiertos que incluyen el grupo de datos del sistema de compra pública, y estos datos cumplen con las condiciones técnicas de los datos abiertos. Algunos países tienen desafíos frente a (i) la estructuración de los datos; (ii) la necesidad de utilizar identificadores únicos; (iii) las facilidades de uso y reúso de la información por los sistemas utilizados; (iv) la oportunidad en la que los datos están disponibles; (v) el alcance de la iniciativa (nivel nacional y subnacional, excepciones a la publicidad por valor o tipo de contrato, entre otras); (vi) el uso de los datos por parte de organismos fiscalizadores y agencias públicas; (vii) uso de datos por parte de los mercados; (viii) uso de los datos por parte de las organizaciones de la sociedad civil y de los medios de comunicación.

Conformamos cuatro grupos de países miembros de la RICG de acuerdo con la disponibilidad de datos abiertos del sistema de compra pública. Es importante tener en cuenta que la conformación de los grupos obedece al estado de desarrollo a finales de 2018, por lo cual los grupos pueden variar rápidamente de acuerdo si hay avance en las agendas nacionales o falta de acción. Por ejemplo, es muy posible que Guatemala y Honduras pasen rápidamente al cuarto cuando implementen sus planes de acción.

El primer grupo es el de los países que no tienen un plan para abrir los datos del sistema de compra pública y requieren una reflexión de política pública sobre la importancia de los sistemas de información del sistema de compras públicas y la necesidad de gestionar el liderazgo y la voluntad política para acordar e implementar un plan de acción que permita organizar los datos del sistema de compra pública de forma estructurada y disponerlos libremente al público en general (Bahamas, Belice, Dominica, Grenada, Guyana, Haití, Jamaica, Nicaragua, St. Lucía, St. Kitts and Nevis, St. Vincent y Grenadines, Suriname, Trinidad & Tobago).

El segundo grupo o grupo principiantes está integrado por países en los que existe un trabajo inicial de estructuración de datos que requiere mejorar su disponibilidad, contar con herramientas para facilitar el uso de los datos, revisión y seguimiento continuo al plan de implementación (Barbados, Bolivia, Guatemala, El Salvador, Honduras, Puerto Rico y República Dominicana).

Un tercer grupo, el grupo intermedio que ofrece datos que permiten trabajar, pero requieren consistencia en la estructura e identificación (Argentina, Costa Rica, Ecuador, Panamá y Perú).

El cuarto grupo es el grupo avanzado el cual está conformado por países que tienen portales de datos abiertos con el grupo de datos del sistema de compra pública permitiendo diferenciar los datos de cada etapa del proceso de compra, que ofrecen manuales para entender cómo usar los datos, promocionan su uso, adoptaron un estándar y tienen un plan de acción para cumplirlo (Brasil, Chile, Colombia, México, Paraguay y Uruguay³⁶). Chile, Colombia, Paraguay y Uruguay adoptaron OCDS en diferentes grados.

En el nivel subnacional también hay interés de trabajar en los sistemas locales de compra pública y en iniciativas locales de datos abiertos del sistema. La RICG ha manifestado su disposición para apoyar estos esfuerzos locales a través de las subredes o redes subnacionales.

Los países miembros de la RICG han hecho un gran esfuerzo en los últimos años por tener más y mejores datos del sistema de compra pública disponibles y abiertos, pero no hay aún una estrategia que permita vincular los datos, los indicadores y las intervenciones para mejorar el comportamiento del sistema de compra pública.

La iniciativa de datos abiertos no puede agotarse en la disponibilidad de la información, es necesario que los datos sean utilizados de forma inteligente por los gobiernos, la sociedad civil, la Academia y el sector privado para hacer transformaciones concretas. La iniciativa de datos abiertos de la RICG no es un instrumento para medir el número de datos abiertos y de indicadores calculados a partir de los datos abiertos, la iniciativa busca el compromiso y el liderazgo para analizarlos, transformar el sistema de compra pública y garantizar su mejora continua. Para

³⁶ A pesar de no estar en el grupo avanzado en el trabajo de Carlos Mauricio Ortiz, el análisis de sus datos públicos y del formulario, así como la información del CRCB hacen que ubiquemos a Uruguay en este grupo.



esto, no solamente es necesario la participación los gobiernos, la sociedad civil, la academia y el sector privado, sino también la colaboración y co-creación de mecanismos para implementar una política de datos abiertos en el sistema de compra pública.

Los datos deben servir para que: (i) las agencias, entidades o unidades compradoras tomen mejores decisiones para disminuir el riesgo de corrupción en el sistema de compra pública y hacerlo más eficiente y competitivo; (ii) el sector privado participe activamente en el sistema de compra pública; (iii) la sociedad civil tenga garantía de su derecho a participar; (iv) las agencias fiscalizadoras focalicen su tarea y no den aviso a los involucrados de sus investigaciones; y (v) los gobiernos y los servidores rindan cuentas.

En este último aspecto no encontramos evidencia de avance en los países miembros de la RICG.

Es posible que la mirada a los datos del sistema de compra pública de forma agregada no permita identificar las conductas, comportamientos, procedimientos, procesos o regulaciones que es necesario modificar para corregir las fallas identificadas con el cálculo de los indicadores, ni entender las diferencias entre categorías de bienes, obras y servicios, o entre agencias o entidades compradoras o los efectos de los liderazgos. El análisis micro de los datos es necesario para conocer en detalle el sistema de compra pública, lo cual permite identificar las restricciones y dificultades del sistema de compra pública para poder formular iniciativas para su mejora.

X. Visión del futuro del sistema de compra pública a partir de la iniciativa

Proceder con una política de contrataciones abiertas lleva un esfuerzo importante para gobiernos y sociedades, y consecuentemente dicho esfuerzo debe poderse materializar en resultados concretos. En función del análisis presentado en este documento, es posible identificar una serie de resultados que son deseables para la región, en la medida que existan programas y políticas que les ayuden a avanzar por este camino. A modo de ejemplo resaltamos:

- **En el mediano plazo, la implementación de una política de publicación de datos del sistema de compra pública en datos abiertos y de participación permite unificar mercados de algunos bienes, obras y servicios, generando eficiencias y economías, promoviendo la competencia y dinamizando la oferta de bienes, obras y servicios en la región.**
- **En el mediano plazo, los países de la región deberían definir indicadores comunes del sistema de compra pública y un cálculo con datos homogéneos lo cual permite hacer comparaciones y colaboraciones entre países y ciudades, aprender de las estructuras utilizadas para otras categorías de bienes, obras y servicios, y apoyar un proceso de mejora continua del sistema.**
- **En el corto plazo, se debería facilitar el diseño, negociación, ejecución y seguimiento de los capítulos de compra pública de los acuerdos comerciales suscritos por los Estados, pudiendo dimensionar el impacto efectivo de estos acuerdos en la economía, sociedad y ambiente de los países.**
- **En el mediano plazo los países deberían ofrecer información en tiempo real para alertar sobre la necesidad de hacer intervenciones en la ejecución del contrato mejorando la eficacia de la compra y la gestión del contrato.**
- **En el corto plazo, se debería gestionar el conocimiento del sistema de compra pública para identificar categorías del gasto público, recurrencia de bienes, obras y servicios, conocer mejor la demanda de bienes, obras y servicios y las condiciones de oferta, mejorar la gestión de proveedores y en general mejorar la gestión de la compra pública.**



- En el mediano plazo , los sistemas de compra pública, y los métodos de adquisición entre diferentes jurisdicciones y colaborar entre ellas para mejorar la gestión de la compra pública, compartiendo o favoreciendo la adquisición de determinados bienes o servicios a precios más competitivos o adecuados.
- En el corto plazo se debería ver una mejora en la transparencia y la confianza en el sistema de compra pública a través del monitoreo riguroso, apertura de información en formatos abiertos y entendibles a comunidades de práctica especializada
- En el mediano plazo, se debería poder ver una reducción la percepción de corrupción en el sistema de compra pública a través de sistema de monitoreo, alertas temprana y capacidades de seguimiento en las sociedades y organismo de controlaor.
- En el mediano plazo, la transparencia del sistema promovería la reducción de la litigiosidad en el sistema de compra pública.
- En el mediano plazo, deberíamos ver innovación en sectores específicos que permitan una reducción de costos o mejora de los mismos a través del análisis de datos disponibles, el esfuerzo de reformadores dentro y fuera de la administración y la presión de la ciudadanía.

XI. Lineamientos de apertura de los datos de los sistemas de compra pública de los países miembros de la RICG

Los gobiernos nacionales de los países miembros de la RICG reconocen la importancia de implementar la iniciativa de datos abiertos del sistema de compra pública para rendir cuentas, mejorar la transparencia y la competencia en el sistema y adelantar iniciativas de mejora continua y destacan la oportunidad de establecer mecanismos de colaboración entre los países para implementar, evaluar y mejorar de forma continua esta iniciativa.

Para el efecto, se proponen los siguientes lineamientos que recogen recomendaciones aplicables a todas las oficinas nacionales de compra y contratación pública de los Estados miembros de la RICG.

LINEAMIENTO 1. Las oficinas de compra y contratación pública de los países miembros de la RICG procurarán brindar acceso universal y gratuito a los datos del sistema de compra pública, a través de sus portales mediante la descarga masiva de los datos o de APIs abiertas con las condiciones de seguridad requeridas.

LINEAMIENTO 2. Las oficinas de compra y contratación pública de los países miembros de la RICG procurarán capturar la siguiente información del sistema de compra pública y ofrecer acceso en los términos del lineamiento anterior:

Campos del proceso de compra pública

- Identificación de la entidad compradora.
- Identificación de los oferentes en los procesos competitivos.
- Forma de selección del proveedor o contratista, incluyendo si proviene de un convenio o acuerdo marco.
- Valor estimado del contrato antes de seleccionar al proveedor.
- Número de ofertas en los procesos competitivos.
- Criterio de selección de la mejor oferta.
- Valor de la adjudicación.
- Número de comentarios recibidos a los documentos del proceso, particularmente a aquellos que establecen los términos y condiciones de la competencia.
- Identificación de las partes del contrato.
- Plazos y fechas del proceso de compra.
- Fecha de firma del contrato.
- Plazo del contrato.
- Valor del contrato.

- Pagos anticipados o pago de anticipos o prepagos.
- Modificaciones al plazo del contrato.
- Modificaciones al valor del contrato.
- Garantías de cumplimiento.
- Existencia de reclamos, multas o sanciones.

Los campos anteriores deben permitir obtener la siguiente información:

- Número de procesos de compra pública al año.
- Valor de los procesos de compra pública al año.
- Número de procesos de compra agregadas al año en operación inicial o principal de un convenio o acuerdo marco (operación entre quien agrega la demanda y el mercado en general).
- Número de procesos de compra agregadas al año en operación secundaria de un convenio o acuerdo marco (operación entre el comprador final y el proveedor final).
- Valor de las adquisiciones agregadas al año en operación secundaria (convenios marco y otros mecanismos de compras agregadas).
- Número de proveedores al año.
- Número de procesos de compra pública sometidos a competencia, al año.
- Número de procesos de compra pública sometidos a competencia con un único oferente, al año.
- Número de oferentes por proceso competitivo al año.
- Número de procesos de compra pública al año en los que el único criterio de selección del proveedor o contratista es el precio.
- Número de procesos de compra pública al año en los que el precio no es tenido en cuenta como criterio de selección del proveedor o contratista.
- Número de procesos de compra pública al año en los que los criterios de selección incluyen precio y otros factores.
- Número de proceso de compra pública al año en los que entre los criterios de selección están incluidos los siguientes: (i) participación de la mujer; (ii) participación de personas en situación de vulnerabilidad como víctimas o personas en situación de discapacidad; (iii) empresas medianas o pequeñas; (iv) sostenibilidad ambiental; o (v) cualquier otro criterio en cumplimiento de las políticas de inclusión del país. hay componentes sostenibles sociales o ambientales en los criterios de selección al año.
- Número de agencias o entidades compradoras que registra compras o contratos al año.
- Número de planes de compra o adquisiciones publicados al año y fecha promedio de publicación.
- Tiempo promedio para cada modalidad competitiva entre (i) apertura y cierre o fecha de presentación de ofertas; (ii) cierre o presentación de ofertas y adjudicación; (iii) adjudicación y firma; (iv) firma e inicio; y (v) duración del contrato.
- Clasificación de las compras al año (bienes, obras y servicios, o cualquier otro tipo de clasificación incluyendo UNSPSC).

LINEAMIENTO 3. Las oficinas de compra y contratación pública de los países miembros de la RICG procurarán realizar las siguientes acciones en aras de garantizar la apertura de los datos de los sistemas de información de la compra pública de los países para:

- Estructurar los datos del sistema de compra pública de forma que el usuario pueda identificar el tipo de dato para que pueda ser ordenado y procesado para su análisis.
- Establecer etiquetas e identificadores únicos de los datos para permitir la comunicación entre las diferentes bases de datos del sistema de compra pública y filtros para búsquedas.
- Organizar conjuntos de datos o colección de datos estructurados del sistema de compra pública de acuerdo con sus identificadores.
- Crear un diccionario de datos.
- Ofrecer un manual o guía de datos abiertos para uso universal que contenga instrucciones para que las organizaciones de la sociedad civil, el sector privado, las agencias de fiscalización y en general las personas conozcan cómo acceder a los datos abiertos del sistema de compra pública, cómo hacer búsquedas, seguimientos y visualizaciones. El lenguaje de la guía o manual debe ser claro para que sociedad civil, agentes del mercado, agentes públicos de todos los niveles de la administración y las

agencias fiscalizadoras puedan acceder al conjunto de datos, usarlos y reusarlos.

- **Adoptar un estándar de los datos abiertos del sistema de compra pública el cual debe tener un sistema de gobernanza, el cual debe incluir el sistema de consulta, revisión, evaluación y actualización.**
- **Establecer mecanismos de revisión de la calidad de los datos y estrategias para mejorar su calidad de forma continua.**
- **Fomentar el acceso universal en formato de datos abiertos y en tiempo real (en el momento en el cual las agencias, entidades o unidades compradoras, los oferentes o proponentes y contratistas comunican sus decisiones) de la información del sistema de compra pública, salvo la información confidencial o restringida por la legislación nacional.**

LINEAMIENTO 4. Las oficinas de compra y contratación pública de los países miembros de la RICG procurarán hacer alianzas con el sector privado, la sociedad civil y la Academia para usar los datos abiertos del sistema de compra pública para monitorear y evaluar el sistema de compra pública y proponer intervenciones para su mejora, documentar los procesos de transformación del sistema a partir del uso de los datos, en particular en relación con la participación del sector privado en el sistema de compra pública a partir de la disponibilidad y uso de los datos, también procurarán la creación de espacios y mecanismos de colaboración y co-creación para el uso de los datos abiertos del sistema.

LINEAMIENTO 5. Las oficinas de compra y contratación pública de los países miembros de la RICG procurarán que, en los informes de avance de cumplimiento de los ODS, particularmente de las Metas 16.5, 16.6, 16.7 y 16.10 los países incluyan los avances en la apertura de los datos del sistema de compra pública.

LINEAMIENTO 6. Las oficinas de compra y contratación pública de los países miembros de la RICG procurarán recoger las mejores prácticas y las lecciones aprendidas en la estructuración de los datos, su disposición y en la elaboración de manuales y guías, así como en la difusión de casos de éxito del uso de los datos abiertos.

Para empezar a implementar los anteriores lineamientos, se exhorta a la OEA para que como Secretaria Técnica de la RICG, implemente un proyecto piloto en dos o tres jurisdicciones que permita establecer un plan de acción detallado para cumplir con estos lineamientos, revisar los instrumentos existentes y desarrollar nuevas herramientas para el desarrollo del plan de acción y la mejora continua de la iniciativa, y que permita articular la colaboración entre países para la implementación, monitoreo, seguimiento y evaluación de la iniciativa, incluyendo la transformación de los sistemas de compra pública y la actualización constante de la iniciativa, sus mecanismos e instrumentos.

XII. Glosario

Convenios marco o acuerdos marcos, son los instrumentos de agregación de demanda en los cuales una autoridad adelanta un proceso de compra o contratación fijando las condiciones fundamentales del negocio, al cual pueden sumarse los compradores públicos en cualquier momento durante la vigencia del convenio marco. Los convenios marcos pueden tener dos operaciones, la operación principal en la cual el encargado de agregar demanda hace el proceso establece los términos generales de la adquisición de bienes y servicios y selecciona uno o varios proveedores o contratistas, y una segunda operación en la cual el comprador final adquiere los bienes, obras o servicios.

Asociaciones Público Privadas, es un acuerdo entre el sector público y el sector privado en el que establecen un acuerdo para que el sector privado preste servicios o infraestructura pública en el marco de unos objetivos compartidos.

e-procurement, es la integración de tecnologías de la información y las comunicaciones al proceso de compra pública en todas las etapas del proceso.

OCP, es la Alianza de las Contrataciones Abiertas conocida como OCP por las siglas de su nombre en inglés Open Contracting Partnership.



ODS, son los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

OGP, es la Alianza del Gobierno Abierto conocido como OGP por las siglas de su nombre en inglés Open Government Partnership.

Plan de compras o plan de adquisiciones es la herramienta de planeación en la cual las agencias compradoras identifican sus necesidades de bienes, obras y servicios, la oportunidad en la que deben buscar satisfacer tales necesidades y la forma como van a hacerlo, instrumento que al ser publicado permite al mercado prepararse para participar en la oferta de los bienes, obras y servicios demandados.



RICG, es la red interamericana de compras gubernamentales.

Sistema de compra pública, es la estructura conformada por los actores del mercado, las reglas y los procedimientos aplicables al mercado y a sus actores, en la cual las autoridades de los gobiernos toman decisiones de gasto para satisfacer sus necesidades de bienes, obras y servicios, y para hacer inversiones públicas. El sistema de compra pública también es llamado sistema de contratación pública y en ocasiones de compra y contratación pública.

Valor por dinero, es el término utilizado para señalar eficiencia, eficacia y economía en el uso de los recursos, el cual incluye una combinación de costo, calidad, sostenibilidad para alcanzar los requisitos o requerimientos de la entidad compradora.



XIII. Bibliografía

Compromiso de Lima, VII Cumbre de las Américas, Lima (2018)

Naciones Unidas (2015) Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Fölsz, Hanna y János Tóth, István (2018) Data publication practices of public procurement authorities around the world, Corruption Research Center Budapest. Disponible en http://www.crcb.eu/wp-content/uploads/2018/11/data_ppa_ww_2018_report_181108_.pdf

OECD (2018), Methodology for Assessing Public Procurement Systems (MAPS). <http://www.mapsinitiative.org/>

OECD (2015), Recommendation of the Council on Public Procurement, Directorate for Public Governance and Territorial Development, OECD Publishing, Paris, <http://www.oecd.org/gov/public-procurement/recommendation/>

OECD (2007), Integrity in Public Procurement: Good Practices from A to Z, OECD Public Governance Reviews, OECD Publishing, Paris, <https://dx.doi.org/10.1787/9789264027510-en>

Open Data Handbook <http://opendatahandbook.org/guide/en/>

Pane, Juan y Scrollinin, Fabrizio (2017) Informe Diagnóstico, Datos Abiertos en Contrataciones Públicas, disponible en <http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:ZIRPMKqibrw.J:ricg.org/download.php%3Flen%3Des%26id%3D668%26nbre%3DPublicaci%25F3n%2520Diagn%25F3stico%2520Datos%2520Abiertos%2520en%2520Compras%2520P%25FAblicas.pdf%26ti%3Dapplication/pdf%26tc%3DContenidos+&cd=4&hl=es&ct=clink&gl=co>

Comisión Europea, Indicadores de desempeño por área, Compra Pública, disponible en http://ec.europa.eu/internal_market/scoreboard/performance_per_policy_area/public_procurement/index_e

BID (2017) Ortiz, Carlos Mauricio Revisión de Sistemas de Información de Compras Públicas como potencial fuente de información para un Tablero de Control (Dashboard) de la región.

BID (2018) DataCompra <https://dev-datagov.pantheonsite.io/data-compra/>

BID (2018) Report of the Expert Advisory Group on Anti-corruption, Transparency, and Integrity in Latin America and the Caribbean / Eduardo Engel, Delia Ferreira Rubio, Daniel Kaufmann, Armando Lara Yaffar, Jorge Londoño Saldarriaga, Beth Simone Noveck, Mark Pieth, and Susan Rose-Ackerman

Kelman, Steven (2011) Goals, Constraints and the Design of a Public Procurement System in the Cost of Different Goals of Public Procurement, Konkurrensverket, Sweedish Authority Competition.

Klitgaard, Robert (1998) Controlling Corruption, University of California Press.

IMCO (2018). Índice de Riesgos de Corrupción: El sistema mexicano de contrataciones públicas. México; IMCO, Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C.

Zuleta María Margarita, Saavedra Víctor y Medellín Juan Camilo (2018). Fortalecimiento del sistema de compra pública para reducir el riesgo de corrupción. En: Villar, L. y Alvarez, D. (editores), Lucha Integral contra la Corrupción en Colombia: Reflexiones y Propuestas. Bogotá: Fedesarrollo.





ILDA



ILDA

+

Anexo 1



ANEXO 1

Cuestionario aplicado a los países miembros de RICG en 2018

SECCIÓN 1 GENERAL

- ¿En su jurisdicción hay obligación legal de publicar información de los procesos de adquisición de bienes, obras o servicios de las agencias del gobierno?

Sí _____

No _____

- Si la respuesta es sí por favor indique la norma legal o reglamentaria (número., fecha de expedición, autoridad que la expidió):

- Por favor indique el link para consultar la norma

- Por favor envíe la norma legal/reglamentaria si no está disponible en internet

ADD FILE

- Si en su jurisdicción hay publicidad de información de compras y contratos ¿En dónde publican los datos relevantes?

Medio impreso _____

Internet _____

Medio impreso e internet _____

- Si la publicación es en internet, ¿es obligatorio publicar en una plataforma en particular?

- ¿Quién es el responsable de la publicación?

Proveedor _____

Agencia pública que compra o contrata _____

Oficina central de compras pública _____

Otros _____

- Por favor indique quien/es es/son otros, si contestó otros en la pregunta anterior

- ¿Hay excepciones a la obligación de publicar?

Sí _____
No _____

- ¿Hay excepciones a la obligación de publicar relacionadas con el valor de la compra o el contrato?

Sí _____
No _____

- Explique cómo funciona la excepción, cual es el umbral a partir del cual debe haber publicidad, si existe, y si hay mecanismos para evitar que un contrato sea fraccionado en múltiples contratos para contrarrestar la intención de evitar la publicidad.

- ¿Hay excepciones a la obligación de publicar relacionadas con la agencia pública que contrata?

Sí _____
No _____

- Describa la excepción y explique los fundamentos de esta (por favor tenga en cuenta las empresas propiedad del Estado que tengan una participación del Estado superior al 50% de su capital social)

- ¿Hay excepciones a la obligación de publica relacionadas con el bien, obra o servicio objeto de la adquisición pública?

Sí _____
No _____

- Describa la excepción y explique los fundamentos de esta

- ¿El tratamiento de la publicidad de los datos del sistema de compra pública en su jurisdicción es el mismo a nivel nacional/federal que a nivel de estados, provincias o departamentos y a nivel de ciudades?

Sí _____
No _____

- Explique las diferencias si las hay entre el nivel nacional y subnacional

- ¿Quién administra y paga los costos de la publicidad de los datos del sistema de compra pública?

- ¿El uso de la plataforma informática/publicidad en gaceta tiene un costo para el proveedor?

Sí _____

No _____

- Si la respuesta a la pregunta anterior es sí, ¿cuándo y cómo el responsable paga la retribución?

- ¿El uso de la plataforma informática/publicidad en gaceta tiene un costo para la agencia pública que contrata bienes, obras o servicios?

Sí _____

No _____

- Si la respuesta es sí, ¿cuándo y cómo paga esa retribución?

- Si hay una agencia del gobierno nacional encargada del costo de la plataforma/gaceta, indique cuál es la agencia y el origen de los recursos para atender ese gasto (Presupuesto de la Nación, pagos por uso a cargo de proveedores o de agencias públicas).

SECCIÓN 2- DATOS REGISTRADOS

Los procesos de adquisición de bienes, obras y servicios tienen generalmente las siguientes etapas: (a) planeación, (b) selección del proveedor o contratista, (c) formalización de la relación legal entre agencia pública y proveedor, (d) cumplimiento de las obligaciones de las partes o ejecución del contrato, (e) terminación, liquidación y obligaciones post-consumo.

- ¿Los datos publicados están organizados de forma tal que el usuario de los datos sabe a qué etapa del proceso corresponde el dato?

Sí _____

No _____

- Por favor haga comentarios a la pregunta anterior

- ¿Qué datos publica en la etapa de planeación?

- Por favor haga la lista de datos o documentos publicados (etapa de planeación) e identifique cuando son datos recogidos en formularios y cuando son documentos. Para claridad, nos referimos a datos cuando registramos que el comprador es la Secretaría de la Función Pública, por ejemplo y a documentos cuando hacemos referencia al plan anual de compras de la Secretaría de la Función Pública o un estudio de mercado en particular.

- Si el registro de información (etapa de planeación) está en línea por favor indique el link en donde es posible revisar la información

- Si el registro de información (etapa de planeación) está en una gaceta publicada en papel por favor envíe un anexo para revisar la información.

ADD FILE

- ¿Qué datos publica en la etapa de selección?

- Por favor haga la lista de datos o documentos publicados (etapa de selección) e identifique cuando son datos recogidos en formularios y cuando son documentos. Para claridad, nos referimos a datos cuando registramos el número de oferentes o de participantes en la licitación, por ejemplo y a documentos cuando hacemos referencia a los términos de referencia de una licitación en particular.

- Si el registro de información (etapa de selección) está en línea por favor indique un link en donde es posible revisar la información

- Si el registro de información (etapa de selección) es en una gaceta publicada en papel por favor envíe un anexo para revisar la información.

ADD FILE

- ¿Qué datos publica en la etapa de formalización de la relación agencia pública - proveedor?

- Por favor haga la lista de datos o documentos publicados (formalización de la relación agencia pública - proveedor) e identifique cuando son datos recogidos en formularios y cuando son documentos. Nos referimos a datos cuando registramos el nombre de quien firma el contrato por ejemplo y a documentos cuando hacemos referencia al contrato de compra venta de computadoras suscrito entre la Secretaría de la Función Pública y el proveedor.

- Si el registro de información (formalización de la relación agencia pública - proveedor) está en línea por favor indique un link en donde es posible revisar la información

- Si el registro de información (formalización de la relación agencia pública - proveedor) es en una gaceta publicada en papel por favor envíe un anexo para revisar la información.

ADD FILE

- ¿Qué datos publica en la etapa de ejecución del contrato?

- Por favor haga la lista de datos o documentos publicados (ejecución del contrato) e identifique cuando son datos recogidos en formularios y cuando son documentos. Nos referimos a datos cuando registramos la fecha de pago y a documentos cuando hacemos referencia a la factura o a la carta enviada por la Secretaría de la Función Pública para poner de presente la deficiencia en la entrega de equipos.

- Si el registro de información (ejecución del contrato) está en línea por favor indique un link en donde es posible revisar la información

- Si el registro de información (ejecución del contrato) es en una gaceta publicada en papel por favor envíe un anexo para revisar la información.

ADD FILE

- ¿Qué datos publica en la etapa de terminación, liquidación y obligaciones post-consumo del contrato?

- Por favor haga la lista de datos o documentos publicados (etapa de terminación, liquidación y obligaciones post-consumo) e identifique cuando son datos recogidos en formularios y cuando son documentos. Nos referimos a datos cuando registramos que el proveedor retiró las baterías de los equipos de cómputo ya utilizados que son obsoletos, por ejemplo, y a documentos cuando hacemos referencia al acta de liquidación del contrato de obra pública.

- Si el registro de información (etapa de terminación, liquidación y obligaciones post-consumo) está en línea por favor indique un link en donde es posible revisar la información

- Si el registro de información (etapa de terminación, liquidación y obligaciones post-consumo) es en una gaceta publicada en papel por favor envíe un anexo para revisar la información.

ADD FILE

SECCIÓN 3 - PLATAFORMA INFORMÁTICA DE REGISTRO DE DATOS DEL SISTEMA DE COMPRA PÚBLICA

- ¿Cómo es el sistema electrónico en el cual registran los datos del sistema de compra pública?

Publicidad _____

Transaccional _____

Ambas _____

- ¿Cuántas plataformas tiene el sistema electrónico en el cual es registrada la información de compra pública?

1 _____

2 _____

3 _____

Más _____

- Si son varias plataformas cuales son de publicidad y cuales transaccionales. Explique

- Por favor describa brevemente la plataforma. Tipo de acuerdo para el uso de la plataforma: Software as a service, licenciamiento, otros; proveedor, tiempo que lleva utilizando, fecha en la que la plataforma salió en vivo. Si son varias plataformas por favor incluya esta información para cada plataforma.

- ¿La plataforma comparte datos a través de web services con otras plataformas de presupuestación o gasto o tiene otros mecanismos de interoperabilidad?

SECCIÓN 4 - ORGANIZACIÓN DE LOS DATOS

- ¿Cuáles son los parámetros de búsqueda de información en la plataforma (Nombre/a qué corresponde en el proceso de compra pública)?

- Por favor anexe una foto de la pantalla de búsqueda

ADD FILE

- ¿Cuáles son los parámetros de filtro de los datos por cada uno de los parámetros anteriores (Parámetro - filtro 1/filtro 2/filtro3, etc.)?

SECCIÓN 5 -APERTURA DE LOS DATOS

- ¿Cómo un usuario cualquiera puede usar y descargar los datos del sistema de compra pública desde la plataforma?

- Explique el procedimiento.

- Comparta las instrucciones que han diseñado par el efecto, si las hay.

ADD FILE

- ¿En qué formatos es posible descargar los datos?

- ¿Con qué periodicidad se actualizan los datos?

En tiempo real (menos de 10 minutos) _____

Minutos _____

Horas _____

Días _____

- ¿Utiliza el estándar de datos abiertos de la Alianza para las Contrataciones Abiertas?

Sí _____

No _____

- Si la respuesta a la pregunta anterior es sí, indique la URL y los parámetros API del estándar.

- Comparta con nosotros una historia de uso de datos abiertos del sistema de compra pública, bien sea uso por parte de agencias públicas, medios de comunicación o sociedad civil.

SECCIÓN 6 - POLÍTICA DE DATOS ABIERTOS

- ¿Su país tiene una política de datos abiertos contenida en un documento o una ley?

Sí _____

No _____

- Por favor indique el número, fecha de expedición, autoridad que expidió el documento de política pública de datos abiertos.

- Por favor indique el link en el cual es posible consultar el documento de política pública.



LD



ILDA

+

Anexo 2



ANEXO 2

Elementos de una política para contrataciones abiertas

Este instrumento puede usarse como guía para diseñar una política de contrataciones abiertas. Cada país puede contar con un decreto, ley o resolución que establezca con claridad alcance, contenido, responsabilidades de una política de compras abiertas

- 1-** (Alcance) Todos los organismos públicos estarán obligados a publicar datos de sus compras a través del medio digital adecuado, de preferencia el portal centralizado a designarse en cada país
- 2-** (Datos de compra pública) Los organismos públicos deberán publicar en formato abierto los siguientes datos:
 - a.** Identificación de la entidad compradora.
 - b.** Identificación de los oferentes en los procesos competitivos.
 - c.** Forma de selección del proveedor o contratista, incluyendo si proviene de un convenio o acuerdo marco.
 - d.** Valor estimado del contrato antes de seleccionar al proveedor.
 - e.** Número de ofertas en los procesos competitivos.
 - f.** Criterio de selección de la mejor oferta.
 - g.** Valor de la adjudicación.
 - h.** Número de comentarios recibidos a los documentos del proceso, particularmente a aquellos que establecen los términos y condiciones de la competencia.
 - i.** Identificación de las partes del contrato.
 - j.** Plazos y fechas del proceso de compra.
 - k.** Fecha de firma del contrato.
 - l.** Plazo del contrato.
 - m.** Valor del contrato
 - n.** Pagos anticipados o pago de anticipos o prepagos.
 - o.** Modificaciones al plazo del contrato.
 - p.** Modificaciones al valor del contrato.
 - q.** Garantías de cumplimiento.
 - r.** Existencia de reclamos, multas o sanciones.

En la medida de sus posibilidades y de forma progresiva, deberán habilitar servicios de consulta que permitan obtener esta información en tiempo real

Se presume pública toda la información de compras gubernamentales salvo excepción de rango legal expresa que establezca lo contrario.

- 3-** La Agencia de Compras Públicas (o su equivalente) tendrá como cometido monitorear el cumplimiento de la publicación de los datos indicados y generar información agregada sobre los mismos tales como:
 - a.** Número de procesos de compra pública al año.
 - b.** Valor de los procesos de compra pública al año.
 - c.** Número de procesos de compra agregadas al año en operación inicial o principal de un convenio o acuerdo marco (operación entre quien agrega la demanda y el mercado en general).
 - d.** Número de procesos de compra agregadas al año en operación secundaria de un convenio o acuerdo marco (operación entre el comprador final y el proveedor final).
 - e.** Valor de las adquisiciones agregadas al año en operación secundaria (convenios marco y otros mecanismos de compras agregadas).
 - f.** Número de proveedores al año.
 - g.** Número de procesos de compra pública sometidos a competencia, al año.

- h.** Número de procesos de compra pública sometidos a competencia con un único oferente, al año.
- i.** Número de oferentes por proceso competitivo al año.
- j.** Número de procesos de compra pública al año en los que el único criterio de selección del proveedor o contratista es el precio.
- k.** Número de procesos de compra pública al año en los que el precio no es tenido en cuenta como criterio de selección del proveedor o contratista.
- l.** Número de procesos de compra pública al año en los que los criterios de selección incluyen precio y otros factores.
- m.** Número de proceso de compra pública al año en los que entre los criterios de selección están incluidos los siguientes: (i) participación de la mujer; (ii) participación de personas en situación de vulnerabilidad como víctimas o personas en situación de discapacidad; (iii) empresas medianas o pequeñas; (iv) sostenibilidad ambiental; o (v) cualquier otro criterio en cumplimiento de las políticas de inclusión del país. hay componentes sostenibles sociales o ambientales en los criterios de selección al año.
- n.** Número de agencias o entidades compradoras que registra compras o contratos al año.
- o.** Número de planes de compra o adquisiciones publicados al año y fecha promedio de publicación.
- p.** Tiempo promedio para cada modalidad competitiva entre (i) apertura y cierre o fecha de presentación de ofertas; (ii) cierre o presentación de ofertas y adjudicación; (iii) adjudicación y firma; (iv) firma e inicio; y (v) duración del contrato.
- q.** Clasificación de las compras al año (bienes, obras y servicios, o cualquier otro tipo de clasificación incluyendo UNSPSC).

4- (Consejo) Se establecerá un Consejo Consultivo para la Apertura de Datos en de compras el cual será integrado por miembros de la academia, el sector privado, la sociedad civil y representantes de los Ministerios u oficinas relevantes del país. Sus cometidos serán

- a.** Asesorar en los planes de publicación de datos abiertos en materia de compras públicas
- b.** Promover la cooperación con actores relevantes en los respectivos campos de donde provienen sus integrantes
- c.** Proponer proyectos o ideas para favorecer el uso de datos en sectores relevantes
- d.** Colaborar en el monitoreo de la publicación y calidad de los datos por parte del Estado
- e.** Promover la capacitación de distintos actores en el uso de datos de compras gubernamentales

El Comité será designado por un plazo determinado y sus miembros serán independientes, idóneos y designados por procesos transparentes

5- (Reporte). La Agencia de Compras Públicas será el punto focal en referencia a todas las actividades de reporte del cumplimiento a los distintos foros internacionales, en particular a la Red Interamericana de Compras Gubernamentales (RICG)

6- (Reconocimiento) Se establecerá un reconocimiento anual a aquellas dependencias que presenten mayor grado de cumplimiento, así como para aquellas empresas, asociaciones civiles o emprendedores que hayan hecho mejor uso de los datos de compra

7- (Rectoría) La Agencia de compras brindará soporte y oficiará de agencia rectora en materia de estandarización y publicación de datos de compra pública gubernamental





ILDA



idatosabiertos.org